

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
ACOMPañAMIENTO
(Pedagogía)**



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

ASIGNATURA: Acompañamiento (Pedagogía)

PROFESOR: Javier Liébana Castillo

CONTACTO: javier.liebana@murciaeduca.es

Tipo	Obligatoria
Materia	Formación instrumental complementaria
Periodo de impartición	Anual
Nº Créditos	4
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	1,5 horas semanales
Trabajo autónomo	52 horas
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Piano

2. Introducción

La asignatura de Acompañamiento propone un acercamiento creativo y libre a la música, entendida como una forma de expresión personal y colectiva. A través del estudio de distintos recursos —melódicos, rítmicos, armónicos, texturales y formales—, el alumnado desarrolla la capacidad creativa en el momento, ampliando su dominio del lenguaje musical. Para el intérprete, saber acompañar favorece el desarrollo de una mayor fluidez musical, la adaptabilidad ante distintos contextos y una conexión más profunda con su instrumento, además de potenciar la escucha activa y favorecer la comprensión profunda del discurso musical. Asimismo, el trabajo aborda estrategias para la práctica de la repentización, la transposición y el acompañamiento de melodías, convirtiendo el aula en un espacio de experimentación, diálogo y descubrimiento constante.

3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079). *De aplicación en planes de estudios anteriores al curso 2024-2025*
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo). *De aplicación en planes de estudios a partir del curso 2024-2025.*

4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional

4.2 Competencias generales

- CG1 Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2 Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG6 Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 determina las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.



- CG7 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG11 Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

4.3 Competencias específicas de la asignatura

- CEI2 Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI4 Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CEI7 Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical

5. Contenidos y temporalización

Según la Resolución de 25 de julio de 2013, los contenidos generales de la asignatura son los siguientes:

- 1.Práctica de la lectura a vista y de la transposición con el instrumento.
- 2.Aplicación de recursos técnicos específicos para el acompañamiento instrumental.
- 3.Desarrollo improvisado de estructuras armónicas, aplicando ritmos básicos adecuados, para acompañar melodías propias de repertorios y estilos diversos.

Estos contenidos generales se concretan en los siguientes contenidos específicos:

Contenidos
1. Repentización
2. Transposición
3. Cifrados
3.1 Bajo cifrado
3.2 Cifrado funcional
3.3 Cifrado americano
4. Acompañamiento de melodías
5. Improvisación
5.1 Improvisación en distintos estilos
5.2 Improvisación con medios extramusicales

La secuenciación de los contenidos en la asignatura de Acompañamiento no puede establecerse en unidades temporales concretas debido a la naturaleza transversal de los mismos. Su desarrollo se realiza de forma continua y progresiva a lo largo del curso, integrando de manera simultánea los distintos elementos del currículo. Este enfoque permite una adaptación dinámica al proceso de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la construcción gradual y articulada de competencias. Así, se garantiza una metodología coherente que promueve la integración y profundización constante de los contenidos.



6. Agrupamiento del tiempo lectivo

La asignatura es de oferta anual. La asignatura se organiza en sesiones semanales.

El tiempo lectivo de la asignatura se organizará en actividades obligatorias evaluables y actividades no evaluables. Las actividades obligatorias evaluables que se impartan fuera del horario habitual de la asignatura se comunicarán a los alumnos con tiempo suficiente para poder compaginar la vida personal y académica.

6.1. Actividades obligatorias evaluables

Clases teórico-prácticas
Realización de exámenes

6.2. Actividades no evaluables

Estudio personal
Asistencia a actividades complementarias

7. Volumen de trabajo

Clases lectivas	48
Realización de prueba	12
Trabajo autónomo del estudiante	52
Total de horas de trabajo	112

8. Metodología y plan de trabajo

8.1. Metodología

La asignatura de Acompañamiento es una asignatura instrumental con carácter práctico y grupal. La metodología empleada es una metodología activa, participativa e integradora que lleve al alumno a progresar de una manera eficaz, globalizada y significativa.

Las sesiones se enfocarán de forma dinámica, haciendo partícipe al alumno para desarrollar su capacidad de reflexión, su creatividad y responsabilidad ante su propio trabajo. El profesor ejercerá un papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aportando al alumno las herramientas y los recursos necesarios para tal fin.

Cada semana se trabajarán en clase contenidos diferentes que el alumno deberá perfeccionar de manera autónoma. El seguimiento de dicho trabajo será continuo, mediante revisiones semanales por parte del docente, quien ofrecerá retroalimentación personalizada, resolverá posibles dificultades surgidas durante el estudio individual y propondrá nuevas actividades que impulsen el progreso del alumno y la consecución de los objetivos establecidos.

Dadas las características de la asignatura, los ejercicios de lectura a vista, técnica de improvisación, cifrados, improvisación en estilos, etc. se trabajarán en clase sin previo estudio personal. Será el profesor quien diseñe y proporcione los materiales didácticos pertinentes,



adaptándolos a las características individuales de cada alumno. Además, ofrecerá orientación personalizada sobre las estrategias más adecuadas para abordar cada ejercicio, teniendo en cuenta las necesidades y potencialidades particulares del estudiante.

8.2. Plan de trabajo

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado conforme al siguiente plan de trabajo:

1. Docencia directa:

- Realización de ejercicios de repentización, transposición, etc.
- Audición y análisis de obras representativas de distintos estilos como medio de conocimiento del repertorio y punto de partida para el reconocimiento y desarrollo de los diferentes procedimientos armónicos, melódicos, rítmicos, formales y texturales
- Práctica guiada de la improvisación y el acompañamiento

2. Trabajo del alumno: estudio individual, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de casos prácticos y preparación de exposiciones, audiciones y exámenes.

3. Preparación, realización y revisión de exámenes y audiciones.

9. Evaluación

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

9.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la asignatura, según el Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M) son los siguientes:

- Leer a vista partituras de distintas épocas y estilos, mostrando continuidad y limpieza en la ejecución, así como habilidad en resolver los problemas que se planteen durante la misma.
- Transponer estructuras armónicas diversas a distintas tonalidades.
- Improvisar instrumentalmente acompañamientos para melodías de diverso carácter y estilo, utilizando las estructuras armónicas y recursos rítmicos y técnicos adecuados.

Dichos criterios se concretan en los mínimos exigibles de la asignatura (apartado 9.7)

9.2 Convocatoria de mayo

9.2.1 Evaluación continua

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado durante el curso académico será la base para su calificación final. Dicha calificación reflejará tanto la actitud durante las sesiones lectivas como la aptitud para asimilar los contenidos de la asignatura, utilizándose los instrumentos de evaluación necesarios para valorar los siguientes aspectos:



1. Asistencia, interés y participación en clase, audiciones y otras actividades. Hasta un 20%.
2. Evolución técnica del alumno concretada en la realización de los ejercicios propuestos por el profesor. Hasta un 40%.
3. Realización de los exámenes en las fechas propuestas conforme a los mínimos exigibles. Hasta un 40%.

De acuerdo con el Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre, las calificaciones serán las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso

De 5,0 a 6,9 Aprobado

De 7,0 a 8,9 Notable

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable

El alumnado que haya superado el límite de faltas establecido se evaluará de acuerdo con un examen que supondrá el 100% de la calificación final y que incluirá los siguientes ejercicios:

1. Lectura a primera vista de una partitura propuesta por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
2. Realización de un ejercicio de transporte propuesto por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
3. Acompañamiento de una melodía sin cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
4. Acompañamiento de una melodía con cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
5. Acompañamiento basado en la realización de una estructura armónica propuesta por el profesor e improvisación melódica sobre ella. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
6. Improvisación en uno o más estilos de los trabajados en clase, a partir de las indicaciones dadas por el profesor con respecto a aspectos armónicos, melódicos, rítmicos, texturales y formales. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitándose un mínimo de 5 puntos en cada uno de ejercicios para superar el curso.

9.3. Convocatoria extraordinaria de junio

El alumnado que se presente a la convocatoria extraordinaria de junio se evaluará de acuerdo con un examen que supondrá el 100% de la calificación final y que incluirá los siguientes ejercicios:

1. Lectura a primera vista de una partitura propuesta por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
2. Realización de un ejercicio de transporte propuesto por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
3. Acompañamiento de una melodía sin cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.



4. Acompañamiento de una melodía con cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
5. Acompañamiento basado en la realización de una estructura armónica propuesta por el profesor e improvisación melódica sobre ella. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
6. Improvisación en uno o más estilos de los trabajados en clase, a partir de las indicaciones dadas por el profesor con respecto a aspectos armónicos, melódicos, rítmicos, texturales y formales. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitándose un mínimo de 5 puntos en cada uno de ejercicios para superar el curso.

9.4 4ª convocatoria

En la 4ª convocatoria, el alumno podrá decidir si su evaluación correrá a cargo del propio profesor o de un tribunal designado para tal efecto. La 4ª convocatoria se desarrollará, para ambas modalidades, a partir de la realización de un examen que incluirá:

1. Lectura a primera vista de una partitura propuesta por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
2. Realización de un ejercicio de transporte propuesto por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
3. Acompañamiento de una melodía sin cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
4. Acompañamiento de una melodía con cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
5. Acompañamiento basado en la realización de una estructura armónica propuesta por el profesor e improvisación melódica sobre ella. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
6. Improvisación en uno o más estilos de los trabajados en clase, a partir de las indicaciones dadas por el profesor con respecto a aspectos armónicos, melódicos, rítmicos, texturales y formales. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitándose un mínimo de 5 puntos en la ponderación final para superar el curso.

9.5 5ª convocatoria

La 5ª convocatoria, previa solicitud y concesión extraordinaria por parte del centro, se desarrollará siempre con tribunal. Se desarrollará y evaluará a partir de la realización de un examen que incluirá:

1. Lectura a primera vista de una partitura propuesta por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
2. Realización de un ejercicio de transporte propuesto por el profesor. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.



3. Acompañamiento de una melodía sin cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
4. Acompañamiento de una melodía con cifrado a primera vista. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 10%.
5. Acompañamiento basado en la realización de una estructura armónica propuesta por el profesor e improvisación melódica sobre ella. El alumno dispondrá de tres minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.
6. Improvisación en uno o más estilos de los trabajados en clase, a partir de las indicaciones dadas por el profesor con respecto a aspectos armónicos, melódicos, rítmicos, texturales y formales. El alumno dispondrá de cinco minutos para su preparación sin hacer uso del instrumento. Hasta un 20%.

En todos los casos las puntuaciones serán de 0 a 10, necesitándose un mínimo de 5 puntos en la ponderación final para superar el curso.

9.6 Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. En el caso de que concurra más de un estudiante ante esta situación se convocará un examen extraordinario con un tribunal designado a tal efecto.

Únicamente podrán ser propuestos para Matrícula de Honor aquellos alumnos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas en la convocatoria de mayo.

9.7 Mínimos exigibles

Para superar la asignatura, el alumno deberá dominar y aplicar los mínimos exigibles expuestos a continuación, sea cual sea la convocatoria en la que concurra:

1. Lectura a primera vista de una partitura propuesta por el profesor.
2. Realización de un ejercicio de transporte propuesto por el profesor.
3. Acompañamiento de una melodía sin cifrado a primera vista.
4. Acompañamiento de una melodía con cifrado a primera vista.
5. Acompañamiento basado en la realización de una estructura armónica propuesta por el profesor e improvisación melódica sobre ella.
6. Improvisación en uno o más estilos de los trabajados en clase, a partir de las indicaciones dadas por el profesor con respecto a aspectos armónicos, melódicos, rítmicos, texturales y formales.

9.8 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente, será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.



10. Plan de atención a la diversidad y Plan digital de centro

10.1 Plan de atención a la diversidad

El [Plan de Atención a la Diversidad](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” regula aquellas actuaciones que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

Una vez detectada la condición de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, se aplicarán las medidas recogidas en el PAD y se realizarán las adaptaciones curriculares, que “no deben suponer una rebaja de contenidos mínimos o supresión de los mismos” y que serán individualizadas para cada uno de los alumnos.

Estas medidas podrán ser ordinarias: organizativas, metodológicas, tutoriales o de refuerzo, o específicas: asesoramiento específico.

10.2 Plan digital de centro

El [Plan digital de centro](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” analiza, propone y aplica la estrategia digital del centro, desde su evaluación hasta su aplicación.

En la asignatura de Acompañamiento la utilización de los recursos digitales se contempla del siguiente modo:

- Utilización de la pizarra digital durante las sesiones lectivas.
- Consulta de bibliotecas digitales, apps de streaming de video, audio, etc.
- Uso de plataformas para compartir recursos de manera online.

11. Recursos y materiales didácticos

11.1 Bibliografía de la asignatura

- Asins, M. (1987). *101 ejercicios para la práctica de la repentización y el transporte*. Madrid: Real Musical
- Asins, M., Molina, E., & Williart, C. (1984). *Bajo cifrado: Ejercicios progresivos para su realización al piano*. Madrid: Unión Musical Española
- Doupond, G. (1997). *Método teórico-práctico de transposición para piano*. Barcelona: Editorial Boileau
- Durand, E. (1957). *Traité d'accompagnement au piano*. París: Alphonse Leduc
- Harris, P. (2009). *Improve your sight-reading*. Londres: Faber Music
- Oltra, M. (2010). *Ejercicios de acompañamiento*. Barcelona: Boileau
- VVAA. (1970). *The New Real Book*. San Francisco: Sher Music Co
- Williart, C. (1992). *Tratado de acompañamiento*. Madrid: Real Musical